

72
que sea visto releva a dho. la fuente de la
responsabilidad que pueda tener, para
su satisfaccion en su tiempo y caso, se rectifi-
que el indicado Repartim^{to} de Utensilios y Bajas, con-
tenido en la repetida reclamacion, con arreglo a la Ins-
trucion y decreto que se cita ala mayor prioridad bre-
vedad, dirigiendose a la Superioridad u de Mentas
Provinciales p.^o su aprobacion; suplicando reverente-
mente al S.^{mo} Intendente de Mentas de la Prov.^a, la
espera de la semea del ya citado, por tener que
proceder a su rectificacion, por los motivos y causas
que lo han ocasionado, devolviendo a los interesados
la solicitud con decreto marginal enluciente rela-
cion del sustanciado de este Acuerdo, para inteli-
gencia de los mismos.

Se hizo presente por el Sr. la necesidad de
tener que hacer cierta dilig.^{cia} del mayor interes,
y que por ningun concepto podia fiarse a otra
persona; en cuyo razon, suplicaria a esta Cor-
poracion, le concediese la oportuna licencia, nom-
brando interinam^{te}, y bajo su responsabilidad
otro sujeto, que pudiese en su interes responder
y autorizar los actos en que por si diesen
hacerlo; por ello, y teniendo en consideracion esta
Corporacion tan justa suplica, desde luego,
Acuerdo: Se le conceda esta licencia, quedando
de interinam^{te} p.^o los actos que ocurran de
Sr. D. Blas Cavallera, a quien se le ha

